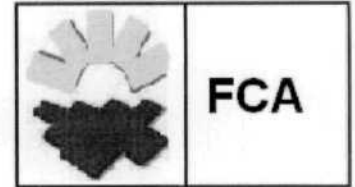




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 17 de Noviembre de 2016
CUDAP:EXP-UNC: 0055829/2016

VISTO:

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Agr. **María Marcela PASCUALI**, solicita autorización para brindar un servicio.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Ing. Agr. **María Marcela PASCUALI** Leg. N° 31284 Profesor Ayudante A, con dedicación exclusiva Docente de la Cátedra de Economía General y Agraria, en el Área Agroturismo – Centro de Transferencia de Turismo Rural a brindar un servicio de capacitación el cual consiste en un Seminario Taller: “Turismo Rural Sustentable y Producciones Locales: Estrategias de Agregado de Valor” a llevarse a cabo el día 24 de Noviembre de 2016, de 15 a 19 hs. En el Centro Cultural “El Puente” en la localidad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba.

Con la participación como Disertantes de:

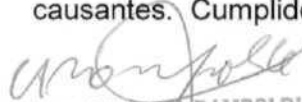
Ing. Agr. María Marcela PASCUALI Leg. N° 31284

DA RIVA, Mariano Leg.47.739 Profesor Ayudante “A” (DSE) Docente de la Cátedra de Economía General y Agraria

MANERA, Gabriel Augusto Leg. 32.013 Profesor Adjunto Docente de la Cátedra Industrias Agrícola

Este servicio de capacitación tiene un costo total de \$ 5.000,00 que serán financiados por el Municipio local, abonado a través del Área Económico Financiera, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01 y N° 4/95, Sistema SIGECO, Resolución Rectoral N° 116/03 y por la Resolución Decanal N° 733/04.

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económico Financiera, a las Secretarías de Extensión y General. Cumplido comuníquese a los causantes. Cumplido, archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARRIBAS RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 924
E.D./

